

PLENO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)

D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC)

D. Dionisio Vicente García (CIDC)

D^a. Azucena Redondo Ponce (CIDC)

D. Jorge González Martínez (CIDC)

D^a. M^a Pilar Tirado del Toro (CIDC)

D. Francisco Leal González (PP)

D^a. M^a Eugenia Redondo Santos (PP)

D. Rafael López San Miguel (PP)

D. José Antonio Losa Polo (GCR/IU)

D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a diez de noviembre de dos mil dieciséis siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

No comparece la concejala doña Olga Elena Benítez Sancho (PSOE), habiendo excusado su no asistencia.

CIDC: Centro Independiente Democrático Campeño
PP: Grupo Popular
GCR/IU: Ganar Campo Real / Izquierda Unida
PSOE: Grupo Municipal Socialista
PAICR: Grupo Independiente de Campo Real

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Expediente 1/2016 de suplemento de créditos financiado con transferencia de créditos y mayores ingresos, dentro del vigente presupuesto.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016.

Toma la palabra el Sr. Leal y manifiesta que en la página número cuatro, cuando se habló de las tasas donde dice "el Sr. Leal dice que se tendrá que subir la basura a todos", debe decir "que en caso de ser deficitario el servicio se subiera a todos".

Sometida el borrador del Acta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1/2016 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y MAYORES INGRESOS, DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO.

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto el expediente nº 1/2016 de suplementos de créditos, financiado con transferencias de créditos y mayores ingresos dentro del vigente presupuesto, por un importe de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y UNO (335.814,81 €).

Vistos los informes y certificaciones que figuran en los expedientes y teniendo en cuenta que los gastos que se pretenden incluir no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de la Entidad, por ser urgentes y de necesaria realización, con el voto favorable de los representantes del CIDC, el voto desfavorable del PAICR y el no pronunciamiento hasta la celebración del Pleno del PP y GCR/IU, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el expediente nº 1/2016 de suplementos de créditos, financiado con transferencias de créditos y mayores ingresos, dentro del vigente presupuesto, por un importe de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y UNO (335.814,81 €).

2.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Toma la palabra la Sra. Secretario y manifiesta que el expediente ha sido informado favorablemente por los votos del equipo de gobierno y habrá otro expediente posterior en el mes de diciembre para ajustar totalmente las partidas, primero por vinculación jurídica y lo importante es que se cierre con superávit.

El Sr. Hurtado reitera lo que ha dicho en la Comisión Especial de Cuentas de que hay un desajuste grande y por eso ha votado desfavorablemente y ahora lo va a votar igual.

El Sr. Leal pregunta cómo influye este tema en la regla del gasto y en la estabilidad presupuestaria.

El Sr. Sanz responde que la estabilidad presupuestaria la tienen y la regla del gasto ya se dijo que no se cumplía en el anterior ejercicio y se ha recibido un requerimiento del ministerio, que también se comentó, para redactar un plan económico-financiero, que ya se han iniciado los trabajos en él, pero quiere hacer constar que el plan económico-financiero viene provocado por la situación que tenía en ayuntamiento de actuaciones pasadas, se han recibido una serie de sentencias judiciales de un importe muy elevado, se han pagado más de un millón de euros en sentencias y se ha acometido con los recursos propios del presupuesto, con su repercusión en los presupuestos del ayuntamiento y que si se hubieran eliminado esas sentencias, se habría cerrado todos los presupuestos con equilibrio presupuestario cumpliendo con la regla del gasto y por esta situación se ven obligados a hacer plan económico-financiero, se hará y se enviará al ministerio buscando la aprobación, pero la situación se deriva de lo expuesto y lo que da de sí el presupuesto municipal, que no tiene mayores ingresos ni vistas de tenerlos, se intentan ajustar los gastos, y también

ha habido bajas que suplementar que tienen un coste importante para el ayuntamiento y hay otras contingencias como la máquina barredora o el estado de los vehículos.

El Sr. Leal dice que para la máquina barredora se tenían presupuestados treinta mil euros a principios de año y que se iba a financiar por Aracove.

El Sr. Alcalde dice que les dijeron que no los subvencionaban.

El Sr. Leal continúa diciendo que el presupuesto ya era justito en inversiones y ahora se destinan quince mil euros para gastos y pregunta si es para el alquiler de la barredora actual y por eso se queda ahí.

La Sra. Secretario dice que del alquiler se pagan dos mil euros mensuales, se coge una parte de ahí, pero para gasto corriente.

Continúa el Sr. Leal diciendo que la partida de trabajos realizados por empresa y profesionales se ha ido a veintiséis mil euros.

El Sr. Sanz dice que es la de abogados y es una partida difícil de presupuestar.

El Sr. Leal señala al respecto de los pleitos por asistencia a sesiones que se pueden ahorrar dos porque hay cuatro sentencias.

El Sr. Sanz dice que el letrado va a cobrar novecientos euros por todos los procedimientos.

El Sr. Leal manifiesta que eso da igual porque ya hay cuatro sentencias.

La Sra. Secretario dice que hay cuatro, pero todas distintas.

El Sr. Hurtado dice que además tienen costas procesales.

El Sr. Sanz y la Sra. Secretario dicen que sólo una, de doscientos euros.

El Sr. Hurtado dice que por coherencia se deberían pagar.

El Sr. Sanz dice que ellos no juzgan y en un pleno se propuso cambiar el concepto para que no hubiera reparo de intervención, la Sra. Secretario lo dijo y por parte de la oposición no hubo voluntad para cambiarlo, es más, se dio un puñetazo sobre la mesa y se dijo que no se cambiaba nada y le parece bien que los concejales que asistan, cobren, y de hecho en esta legislatura se cambió por la denominación concurrencia efectiva.

El Sr. Leal pregunta por el seguro de responsabilidad civil.

La Sra. Secretario dice que se ha incrementado por los toros.

El Sr. Leal pregunta si no habría que imputarlo a fiestas.

El Sr. Sanz dice que es la responsabilidad civil general que se amplía hasta lo que nos exige la Comunidad de Madrid para la celebración de los festejos taurinos.

El Sr. Leal dice que ya dijo que la partida de fiestas se iba a ir.

El Sr. Sanz dice que son todas las fiestas de año.

El Sr. Leal dice que en teoría iba a haber ahorro porque no había festejos.

El Sr. Sanz dice que se ha ahorrado, pero se han hecho otras cosas.

El Sr. Leal manifiesta que cree recordar que el año pasado dijo el Sr. Alcalde que se habían gastado unos ciento setenta mil euros.

El Sr. Alcalde dice que no lo recuerda exactamente.

Continúa el Sr. Leal y dice que este año se han gastado doscientos mil euros y no lo entiende y tampoco que los ingresos que se tienen de la Comunidad de Madrid no se podían meter otros años, pero ahora sí se pueden meter.

Responde la Sra. Secretario que el PRISMA del colector está presupuestado en 2016.

El Sr. Leal dice que está en gasto corriente.

La Sra. Secretario dice que está en presupuesto de 2016 porque no se ha ejecutado en 2015, sin embargo, subvenciones de 2015, están presupuestadas en 2015.

El Sr. Leal pregunta si el PRISMA de 2015 no está presupuestado en 2016.

La Sra. Secretario responde que sí, se da de baja la partida y se incorpora a resultados de ejercicios cerrados en el ejercicio siguiente.

El Sr. Leal pregunta sobre el resto de subvenciones.

La Sra. Secretario responde que están reconocidas en 2015, pero cobradas, la realización del pago se ha producido en este ejercicio, en los dos presupuestos está BESCAM, Casa de Niños, pero cada uno de un año.

El Sr. Leal pregunta si aún deben doscientos veinte mil euros.

La Sra. Secretario dice que sí, porque aún no se ha ejecutado la obra.

El Sr. Leal pregunta si eso no era para gasto corriente.

La Sra. Secretario responde que no, que era para inversiones.

El Sr. Sanz interviene y dice que se trata de un remanente que había y que se añade al resto del colector.

El Sr. Leal pregunta que ocurre con el resto del colector.

El Sr. Sanz dice que la Comunidad de Madrid tiene que dar de alta la actuación, la cifra es muy similar al gasto corriente que eran doscientos veinte mil euros.

La Sra. Secretario dice que inversiones no se puede mezclar con gasto corriente.

El Sr. Alcalde dice que en fiestas también se ha incrementado la pólvora, se ha hecho algún evento más, como los bueyes para los niños.

El Sr. Leal manifiesta que dijo que no habiendo festejos el ahorro iba a ser considerable.

El Sr. Alcalde repite que se han hecho varios eventos que no estaban.

El Sr. Leal pregunta si los ingresos van en línea porque en el último pleno la Sra. Secretario dijo que había ingresos extras no previstos.

La Sra. Secretario dice que los pocos ingresos que se producen, van según lo previsto y añade que todos sus informes trimestrales del Plan de Ajuste están colgados en la página web del ministerio y que pueden verlos.

El Sr. Leal pregunta si no habrá que modificar en ingresos.

La Sra. Secretario dice que sí, a mayores ingresos y está en el expediente de modificación de créditos.

El Sr. Leal pregunta por el resto de ingresos, si no se modifican las partidas.

La Sra. Secretario responde que sí, que cuando se hace la liquidación del presupuesto se minora o aumenta la partida.

La Sra. Redondo Santos dice que ya se habló de un gasto extra que era el alumbrado de la calle Rosales que eran unos veinte mil euros.

El Sr. Sanz señala que al final ha sido cuarenta y dos mil euros que no estaban presupuestados y que al final se ha producido en este año porque no se sabía cuándo se iba a desbloquear la situación.

La Sra. Secretario añade que hay algo importante y es que el presupuesto ya nació con déficit del cierre anterior por el pago de las sentencias, que ha minorado muchas partidas.

El Sr. Leal pregunta si no hay alguna partida pendiente de aplicación de años anteriores.

La Sra. Secretario responde que no, solo facturas de Unión Fenosa que están reclamadas.

El Sr. Leal pregunta que de los sesenta mil euros de electricidad, cuánto está en litigio de años anteriores.

El Sr. Sanz y la Sra. Secretario responden que casi todo.

El Sr. Leal manifiesta que en la Cuenta General venían facturas pendientes de aplicación por trescientos mil euros aproximadamente.

La Sra. Secretario responde que eso es el déficit del presupuesto.

El Sr. Leal dice que entonces a este expediente además hay que aplicar facturas pendientes de aplicación.

La Sra. Secretario dice que ya se verá en diciembre como queda, porque necesariamente como hay que hacer el plan económico-financiero más vale cerrar con superávit.

El Sr. Leal pregunta si el plan económico-financiero hay que hacerlo ya.

La Sra. Secretario responde que sí.

El Sr. Leal manifiesta que además de esos trescientos mil euros hay cuatrocientos mil euros que hay que colocar.

El Sr. Sanz dice que el primer presupuesto que redactaron fue el de 2013 y ya llevaba un expediente de modificación de créditos del año 2012, con lo que cada presupuesto, las partidas ya van minoradas por ese motivo.

Señala la Sra. Secretario que la estabilidad presupuestaria se puede cumplir, pero la regla del gasto, no, es muy difícil.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor con siete votos del CIDC, cuatro votos en contra de PP y PAICR y una abstención de GCR/IU.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

V.ºB.º:
El Alcalde,

La Secretario

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión de 10 de noviembre de 2016 ha sido extendida en tres folios, sellados y numerados desde el núm. 1608444 al núm. 1608446 vtº de la Clase A.

La Secretario,